

DECRETO Nº

TEMUCO, 2 3 FEB 2021

## VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

15.01.2021 presentada por INVERSIONES IMAGENTAC LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

**Otórgase** la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27647

Actividad Económica

: TOMA DE EXAMENES DE TOMOGRAFIA

Código Actividad

: 869.091

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: FRANCIA N° 324

Nombre Del Contribuyente

: INVERSIONES IMAGENTAC LIMITADA

Rut

76.261.216-K

Nombre Rep. Legal

ROJAS TOLEDO JAIME ALFREDO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 15.01.2021

Otorgación Nº

: 37

Fecha Otorgamiento

: 17.02.2021

Rol Avalúo

: 1377-38

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/cnu

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" PATRICIO TURRA PÍCHÚN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2190865